

Anexo 1: ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL

INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD AÑO FISCAL 2025

I. ANTECEDENTES

El artículo 2° de la Ley N° 32139, establece el porcentaje presupuestal autorizado a utilizar los gobiernos regionales y los gobiernos locales anualmente para la realización de obras, mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana, mobiliario y equipamiento urbano, espacios públicos, entre otros; así como el porcentaje presupuestal anual para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que deben realizar las Oredis y las Omaped, a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción.

El artículo 2° de la Ley N° 32139 dispone que el 0,5 % de su presupuesto institucional de apertura para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como la realización de mantenimiento, destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades, incluyendo el acceso a las sedes regionales y municipales, que están al servicio de todos los ciudadanos y, prioritariamente, a quienes se encuentren en situación de discapacidad. Asimismo, el 0,5 % de su presupuesto institucional de apertura para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las oficinas regionales de atención a las personas con discapacidad (Oredis) y las oficinas municipales de atención a las personas con discapacidad (Omaped), establecidos en la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Que, la Resolución de Presidencia N°D000272-2025-CONADIS-PRE, modifica la Directiva N°D000001-2021-CONADIS-PRE, "Directiva que regula la gestión de los gobiernos regionales y gobiernos locales en materia de discapacidad", aprobada por Resolución de Presidencia N°D000037-2021-CONADIS-PRE, en los artículos 8.4.8 y el Capítulo IX Responsabilidades; asimismo, mediante su Artículo 2, se aprueba los "Lineamientos para la elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento, Resultados de Ejecución Presupuestaria e Indicadores de Desempeño en materia de discapacidad".



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°076-2025-GM-MDI, se aprueba el PLAN DE TRABAJO OMAPED 2025 “JUNTOS TRABAJANDO POR LA INCLUSIÓN”, por el monto de S/ 65,720.00 (Setenta y cinco mil setecientos veinte con 00/100 soles), cuyo objetivo es “Planificar estrategias efectivas para la detección, sensibilización, capacitación e integración de personas con discapacidad con el objetivo de mejorar su calidad de vida”.

II. BASE LEGAL

- Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N°32139, Ley que establece un porcentaje del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales para Actividades y Proyectos orientados a la Atención de Personas con Discapacidad.
- Decreto Supremo N°264-2024-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.
- Resolución de Presidencia N°D000272-2025-CONADIS-PRE, que modifica la Directiva N°D000001-2021-CONADIS-PRE “Directiva que regula la gestión de los gobiernos regionales y gobiernos locales en materia de discapacidad” y aprueba los “Lineamientos para la elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas sobre el Cumplimiento, Resultados de Ejecución Presupuestaria e Indicadores de Desempeño en materia de discapacidad”.
- Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Directiva N°0001-2024-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N°1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N°0001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



III. ANÁLISIS

De acuerdo a la Décima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, se detalla que, durante el Año Fiscal 2025, para la aplicación de lo establecido en la Ley N° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades

y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales consideran lo siguiente:

1. El cálculo del monto sobre el cual se aplican los porcentajes establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 32139 se realiza considerando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en las genéricas del gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financiero y 2.3 Bienes y Servicios, y conforme a lo siguiente:
 - a) En el caso de la genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios, se exceptúa del cálculo al que se refiere el presente numeral a los recursos asignados en las partidas de gasto 2.3.1.6 "Repuestos y accesorios", 2.3.1.11 "Suministros para mantenimiento y reparación" y 2.3.2.4 "Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones", 2.3.2 2.1 "Servicios de energía eléctrica, agua y gas" y 2.3.2 2.2 "Servicios de telefonía e internet".
 - b) Para los gobiernos locales, se exceptúa del cálculo al que se refiere el presente numeral los recursos habilitados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios destinados a Programas y Proyectos Sociales de Lucha Contra la Pobreza.
2. Para efectos de la aplicación de lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley N° 32139, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, excepcionalmente, quedan exonerados de lo dispuesto en el numeral 11.3. del artículo 11 de la presente Ley.
3. Los recursos autorizados en el marco de la presente disposición no pueden ser utilizados en gasto corriente para el pago de remuneraciones, ingresos, bonificaciones, beneficios, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos, compensaciones económicas, pensiones y conceptos de cualquier naturaleza destinados a gasto de personal de cualquier índole.
4. Para la habilitación de los porcentajes establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 32139, los gobiernos regionales y gobiernos locales realizan las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático correspondientes de acuerdo con la normatividad vigente.



Tabla N° 01. Monto del PIA del Pliego y la determinación del 1% destinado a la atención de personas con discapacidad

Pliego: 230303 Municipalidad Distrital de Ite	
Monto del PIA del Pliego:	S/. 84,116,712 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES)
Aplicación de la Décimo Novena Disposición Complementarias de la Ley N° 32185	2.3 Bienes y Servicios = S/ 9,641,384.00 2.6 Adquisición de Activos No Financieros= S/ 69,838,120.00
	2.3.1.6 "Repuestos y accesorios" = S/ 86,187.00 2.3.1.11 "Suministros para mantenimiento y reparación" = S/ 23,975.00 2.3.2.4 "Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones" = S/32,150.00 2.3.22.1 "Servicios de energía eléctrica, agua y gas" = S/ 120,290.00 2.3.2 2.2 "Servicios de telefonía e internet". = S/ 53,760.00
	<i>Para el caso de gobiernos locales además se resta los montos que corresponde a los créditos presupuestarios asignados en la fuente financiamiento recursos ordinarios en el programas y proyectos sociales (Programa del Vaso de Leche, Programa de Complementación Alimentaria, CEDIF y Beneficencias y Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis - PANTBC)</i>
	<u>Monto total que se exceptúa del porcentaje en el rubro 2.3, por el concepto del Programa de Vaso de Leche = S/ 79,440.00</u>
Monto PIA por genérica con excepciones	S/ 79,083,702.00
Determinación del 1% del PIA con excepciones del Pliego destinado a la Atención de personas con Discapacidad	S/ 790,837.02 (Setecientos noventa mil ochocientos treinta y siete con 02/100 SOLES)



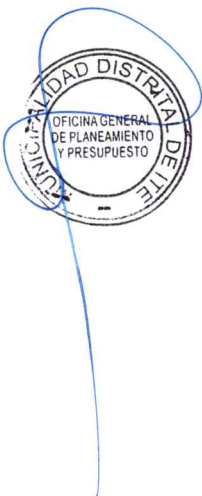
3.1 Pliego y determinación del monto asignado en materia de discapacidad, según el 1% del Presupuesto Institucional de Apertura.

El Pliego presupuestario 230303 Municipalidad Distrital de Ite, en el año fiscal 2025, conto con un presupuesto PIA de S/. 84,116,712 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES), siendo el monto total del 1% del total del PIA en materia de discapacidad el monto de S/790,837.02 soles, considerando las excepciones dadas en la Ley de Presupuesto del año fiscal 2025.

3.2 Determinación del monto para actividades e inversiones orientados a la atención de personas con discapacidad.

Tabla N° 02. Determinación del 0.5% del PIA del Pliego a la obras, reparaciones o adecuaciones

Pliego: 230303 Municipalidad Distrital de Ite	
Determinación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento para mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades	S/ 395,418.51 (Trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos dieciocho con 51/100 SOLES)
Determinación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED):	S/ 395,418.51 (Trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos dieciocho con 51/100 SOLES)



3.3 Monto asignado y monto devengado en materia de discapacidad según 1% del Presupuesto Institucional de Apertura.

Para el año 2025, según el Plan de Trabajo de la OMAPED de Ite, denominado "JUNTOS TRABAJANDO POR LA INCLUSIÓN" se ha solicitado y aprobado el monto total de S/65,720.00 (Sesenta y cinco mil setecientos veinte con 00/100 soles).

Del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado según el plan de trabajo antes mencionado, se ha ejecutado a nivel de devengado S/ 65,296.50 soles.

Tabla N° 03. Comparativa del monto asignado y monto devengado para actividades e inversiones orientados a la atención de personas con discapacidad

Pliego: 230303 Municipalidad Distrital de Ite	
Monto del PIA del Pliego	S/. 84,116,712 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES)
Determinación del 1% del PIA del Pliego destinado a la atención de personas con discapacidad	S/ 790,837.02 (Setecientos noventa mil ochocientos treinta y siete con 02/100 SOLES)
0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones	S/ 395,418.51 (Trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos dieciocho con 51/100 SOLES)
Monto devengado de la asignación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones	S/ 3,704,914.52 (Tres millones setecientos cuatro mil novecientos catorce 52/100 soles)
0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios	S/ 395,418.51 (Trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos dieciocho con 51/100 SOLES)



Monto devengado de la asignación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios	S/65,296.50 (Sesenta y cinco mil doscientos noventa y seis con 50/100 soles)
---	--

3.4 Documentos sustentatorios adjuntos

- Plan de Trabajo Omaped 2025 "JUNTOS TRABAJANDO POR LA INCLUSIÓN"
- Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)
- Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Plan Operativo Institucional (POI)
- Documentos adicionales de verificación que sustentan la información reportada.

IV. CONCLUSIONES

4.1. De conformidad con el análisis realizado en el presente informe, **no se ha asignado presupuesto en materia de discapacidad**, para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento, debido a que no se contó con expedientes o documentos equivalentes en materia de discapacidad para su financiamiento; asimismo se ha asignado un PIM de S/65,720.00 para a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios para la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED).

4.2. En relación con el monto destinado a financiar los **gastos operativos, planes, programas y servicios**, así como con los montos devengados totales, se presentan a continuación los resultados correspondientes:

- Montos asignados totales: S/65,720.00 (Sesenta y cinco mil setecientos veinte con 00/100 soles).
- Montos devengados totales: S/65,296.50 (Sesenta y cinco mil doscientos noventa y seis con 50/100 soles)



4.3. En relación con el monto asignado para la **realización de obras, reparaciones o adecuaciones**, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento, así como los montos devengados totales, se informa que

- Montos devengados totales: S/ 3,704,914.52 (Tres millones setecientos cuatro mil novecientos catorce 52/100 soles)
- Montos devengados totales: S/ 3,704,914.52 (Tres millones setecientos cuatro mil novecientos catorce 52/100 soles)

Dichos montos corresponden a las partidas vinculantes a personas con discapacidad ejecutadas en los proyectos de inversión siguientes:

Obra de reparación o adecuación	Número del CUI	Presupuesto asignado del Proyecto (en Soles)	Presupuesto ejecutado (en Soles) vinculante a la acción de discapacidad
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVO ITE, DISTRITO DE ITE DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	2596593	7,046,917.74	1,021,664.62
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL AA. HH. ASOCIACION DE VIVIENDAS NUEVO ITE, DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA	2556112	3,526,638.07	614,134.52
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA	2564818	3,526,638.07	614,134.52
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA	2548112	24,349,537.85	1,454,980.86
TOTAL S/.			3,704,914.52



V. RECOMENDACIÓN

- La Municipalidad Distrital de Ite, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Social y Gestión Ambiental y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, debe realizar la ejecución de gasto en estricta observancia de la normativa vigente, de tal forma que exista eficiencia y calidad de gasto en materia de discapacidad.
- La Gerencia de Desarrollo Social y Gestión Ambiental y la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deben remitir información solicitada en materia de discapacidad en la brevedad de lo solicitado, a efectos de facilitar la rendición de cuentas en materia de discapacidad en el aplicativo PARDIS.
- Se remita el presente informe a la Gerencia Municipal para su posterior remisión a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica.

Finalmente, de mediar conformidad con lo expresado en el análisis desarrollado, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley N° 32139, "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad", se dispone elevar el presente informe a la Gerencia Municipal, según corresponda, para su posterior remisión a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, para los fines correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

CPQ. CARLOS ERASMO CATAORA CHAMBI
JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Reporte Anual de Infraestructura									
Ley N° 32139, "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad"									
PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD									
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE - TACNA									
Monto total - PIA pliego del año en curso (1):									
Presupuesto que debe ser destinado a la atención de personas con discapacidad (1% del PIA) (2):									
Presupuesto que debe ser destinado a accesibilidad (0.5% del PIA) (3):									
RECURSOS QUE EL PLIEGO VA A DESTINAR PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS, REPARACIONES O ADECUACIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES SE REGISTRAN EN LA SIGUIENTE FINALIDAD (4):									
Finalidad									
0444806: Atención a las personas con discapacidad mediante inversiones para accesibilidad a la infraestructura urbana de las									

Progr. ama.	Producto	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Indicador de desempeño	Resultado del indicador de desempeño	Acción Estratégica del PDRC	Acción Estratégica del PEI	Acción Estratégica del POI	Presupuesto asignado (en Soles)	Presupuesto ejecutado (en Soles)	Unidad de Medida
Asignación	3099999. Sin producto	Mejoramiento y Atención a	23. Protección Social	051. Protección Social	Poblaciones en	0444806: ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE INVERSIONES DE MANTENIMIENTO								001. Acción
NRO.	Obra de reparación, adecuación o mantenimiento	Número del proyecto	Nombre del proyecto	Necesidades identificadas	Descripción identificadas	Población beneficiaria	Indicador de desempeño	Resultado del indicador de desempeño	Acción Estratégica del PDRC	Acción Estratégica del PEI	Acción Estratégica del POI	Presupuesto asignado (en Soles)	Presupuesto ejecutado (en Soles)	Unidad de Medida

1	Obra de adecuación	2596593	DEPORTE	Insuficientes espacios públicos para el esparcimiento y recreación en el asentamiento humano, asociación de vivienda Nuevo Ite de la provincia de Jorge Basadre en el departamento de Tacna	Suficientes espacios públicos para el esparcimiento y recreación en el asentamiento humano, asociación de vivienda Nuevo Ite de la provincia de Jorge Basadre en el departamento de Tacna	295	% DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	2,301.72 m2	AED01.1 Promover centros de emprendimiento para los adultos mayores, personas con discapacidad y/u otras personas vulnerables	AEL07.01 Programa de desarrollo artístico, cultural y deportivo difundido en el distrito de Ite	Acción Estratégica del POI	7,046,917.74	1,021,666.62	
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVO ITE, DISTRITO DE ITE DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA														
2	Obra de adecuación	2556112	DEPORTE	Inadecuada infraestructura y condiciones para la realización de actividades comunales en el AA.HH. Asociación de Vivienda Nuevo Ite del distrito de Ite	ADECUADA INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNALES EN EL AA. HH. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVO ITE DEL DISTRITO DE ITE	854.00	Porcentaje de centros MAC (Mejora atención al ciudadano) con capacidad operativa inadecuada	1	AED.01 Promover centros de emprendimiento para adultos mayores, personas con discapacidad y/u otras personas vulnerables	AEL07.01 Programa de desarrollo artístico, cultural y deportivo difundido en el distrito de Ite	Acción Estratégica del POI	3,526,638.07	614,134.52	
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL AA. HH. ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS NUEVO ITE, DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA														
3	Obra de adecuación	2564818	Participación política y social	Límite servicios prestados por la Oficina de Almacén Central para atender obras públicas del distrito de Ite	Amplias condiciones para la prestación de servicio de almacén central de la Municipalidad Distrital de Ite	2822	Porcentaje de UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	100%	AED.01 Promover centros de emprendimiento para adultos mayores, personas con discapacidad y/u otras personas vulnerables	AEL10.01 Capacidades fortalecidas del personal de la municipalidad distrital de Ite	Acción Estratégica del POI	3,526,638.07	614,134.52	
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE - DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA														
4	Obra de adecuación	2548112	Participación política y social	Límite servicios prestados por la Oficina de Administración de materiales y equipo mecánico para atender obras públicas y trabajos demandados en la zona urbana y rural del distrito de Ite	Amplio servicios prestados por la Oficina de Administración de Materiales y Equipo Mecánico para atender obras públicas y trabajos demandados en la zona urbana y rural del distrito de Ite	2822	Porcentaje de SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	100%	AED.01 Promover centros de emprendimiento para adultos mayores, personas con discapacidad y/u otras personas vulnerables	AEL10.01 Capacidades fortalecidas del personal de la municipalidad distrital de Ite	Acción Estratégica del POI	24,349,537.85	1,454,980.86	



Ley N° 32139, "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad"	
Proyectos destinados a financiar obras, reparaciones y/o adecuaciones y/o mantenimiento, destinado a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a las sedes regionales y municipalidades, que equivale al 0.5% del total de los créditos presupuestarios del PIA del pliego	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE - TACNA	
Reporte Anual de Actividades	
Monto total - PIA pliego del año en curso (1):	
Presupuesto que debe ser destinado a la atención de personas con discapacidad (1% del PIA) (2):	
Presupuesto que debe ser destinado a accesibilidad (0.5% del PIA) (3):	

RECURSOS QUE EL PLIEGO VA A DESTINAR PARA LOS GASTOS OPERATIVOS, PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS OREDIS SE REGISTRAN EN LA SIGUIENTE CADENA DE PROGRAMÁTICA (4)																	
Progr. ama	Producto	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida										
9002.	399999. Sin producto	5005387. Mejoramiento y Atención a las personas con discapacidad	23. Protección Social	051. Protección Social	0115. Protección de Pobl	0444807: Atención a las personas con discapacidad mediante acciones de la Oficina Regional de Atención a la persona con discapacidad (OREDIS)	001. Acción - 060. Informe										
9002.	399999. Sin producto	5005387. Mejoramiento y Atención a las personas con discapacidad	23. Protección Social	051. Protección Social	0115. Protección de Pobl	0444808: Atención a las personas con discapacidad mediante acciones de la Oficina Municipal de Atención a la persona con discapacidad (OMAPED)	001. Acción - 060. Informe										
NRO.	Gasto operativo, plan, programa o servicio (5)	Nombre del gasto operativo, plan, programa o servicio (6)	Eje temático	Necesidades identificadas			Descripción identificadas			Población beneficiaria	Indicador de desempeño	Resultado del indicador de desempeño	Acción Estratégica del PDRC	Acción Estratégica del PEI	Acción Estratégica del POI	Presupuesto asignado (en Soles)	Presupuesto ejecutado (en Soles)

0	Servicio	Servicio de atención integral a personas con discapacidad - OMAPED	Protección social	Limitado acceso a servicios terapéuticos especializados, débil acceso a certificación y carnetización de discapacidad; necesidad de fortalecer la inclusión social; insuficiente registro y seguimiento de personas con discapacidad	Brindar atención integral a personas con discapacidad mediante terapias especializadas (psicología, lenguaje, desarrollo personal y rehabilitación física), empadronamiento, orientación social, gestión de certificación y carnetización, así como actividades de inclusión social, talleres y campañas	44 beneficiarios, 20 niños y adolescentes y 24 adultos mayores	Número de personas atendidas, número de terapias realizadas, número de inscripciones, 4 ejecutadas en materia de personas con discapacidad	44 personas atendidas, 459 terapias realizadas, 35 inscripciones, 4 actividades de inclusión social	AED.01 Promover centros de emprendimiento para adultos mayores, personas con discapacidad y/u la población del distrito de Ite vulnerables	AEI.06.01 Campañas sobre nutrición y alimentación saludable a favor de la población del distrito de Ite	AOI.01.795.00098 Fomentar la participación de personas con discapacidad en las actividades que la municipalidad realiza	S/65,296.50	S/65,296.50
---	----------	--	-------------------	--	--	--	--	---	--	---	---	-------------	-------------

